



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000856-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de agosto de 2023; el Oficio N° 00840-2023-FDPT, signado con Expediente N° 0023135-2023, de fecha 29 de agosto de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N° 001650-2023-GDS/IPD, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000856-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de agosto de 2023, se resuelve, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos deportivos internacionales no subvencionados denominados: : 1) "**BOGOTA OPEN/FUNDACIÓN GANBARE**", realizado del 28 al 31 de agosto 2023, en la ciudad de Bogotá – Colombia; 2) "**PEREIRA OPEN/FUNDACIÓN GANBARE**", realizado del 02 al 05 de setiembre de 2023, en la ciudad de Pereira - Colombia; y, 3) "**MEDELLÍN OPEN/FUNDACION GANBARE**", realizado del 07 al 10 de setiembre de 2023, en la ciudad de Medellín – Colombia;

Que, mediante Oficio N° 00840-2023-FDPT, signado con Expediente N° 0023135-2023, de fecha 29 de agosto de 2023 cursado por la FDPT, solicita la modificación de la condición económica a Subvencionado en los eventos del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001650-2023-GDS/IPD, de fecha 31 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable la solicitud de la FDPT respecto a la modificación de la condición económica del considerando primero;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 138-2022-IPD/P, de fecha 23 de noviembre del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0023135-2023, de fecha 29 de agosto de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000856-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de agosto de 2023 en los términos siguientes:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, las participaciones de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos deportivos internacionales subvencionados denominados: 1) "**BOGOTA OPEN/FUNDACIÓN GANBARE**", a realizarse del 28 al 31 de agosto 2023, en la ciudad de Bogotá – Colombia; 2) "**PEREIRA OPEN/FUNDACIÓN GANBARE**", a realizarse del 02 al 05 de septiembre de 2023, en la ciudad de Pereira – Colombia; y, 3) "**MEDELLÍN OPEN/FUNDACION GANBARE**", a realizarse del 07 al 10 de septiembre de 2023, en la ciudad de Medellín – Colombia; la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación deportiva:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

- | | |
|---|--------------|
| 1. APAZA CHAMBILLA, YSABELINO | : DEPORTISTA |
| 2. CASTILLO ALCANTARA, MARIA DE LOURDES | : DEPORTISTA |
| 3. CHOMBA CAJA, GERARDO MANUEL | : DEPORTISTA |
| 4. FLORES TORRES, MARLENY | : DEPORTISTA |
| 5. ORDOÑEZ FLORES, MARTIN JESUS | : DEPORTISTA |

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 000856-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de agosto de 2023 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0023135-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QKOJBMX**

